



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Junio 27 de 2023.

Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano.
Presidente de la Comisión de Justicia de la
Sexagésima Octava Legislatura del
Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que usted dignamente preside, la “**Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, para precisar la vía judicial idónea para dar cumplimiento a un convenio de conciliación**”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e.
Por el Honorable Congreso del Estado.


C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO
RECIBIDO
HORA. **7 JUN 2023**
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

CON
ANEX.
29:00
PM